

EL ESTADO ECUATORIANO ES RESPONSABLE DE LA VIDA E INTEGRIDAD DE AQUILES ÁLVAREZ

La privación de libertad sin sentencia ejecutoriada, el deterioro físico visible y las restricciones al ejercicio de la defensa configuran graves vulneraciones a derechos constitucionales y humanos

Aquiles Álvarez Henríquez permanece privado de libertad **sin sentencia condenatoria ejecutoriada**, bajo custodia del Estado ecuatoriano, en medio de un preocupante deterioro físico que hoy genera alarma jurídica y humanitaria. Las imágenes obtenidas desde el CPL Santa Elena evidencian una **drástica pérdida de peso y un visible quebranto en su estado de salud**, situación que **compromete directamente la responsabilidad estatal sobre su vida e integridad**.

La Constitución de la República del Ecuador garantiza a las personas privadas de libertad el derecho a la integridad física, atención médica adecuada y protección contra tratos crueles, inhumanos o degradantes. Sin embargo, mientras su condición empeora, **las autoridades mantienen silencio sobre su estado médico y las condiciones reales de reclusión.**

La preocupación aumenta ante denuncias sobre un presunto brote de tuberculosis dentro del centro penitenciario. De confirmarse, el Estado tendría la obligación inmediata de garantizar atención médica especializada y transparentar las medidas adoptadas para evitar consecuencias irreversibles. **Callar frente a una posible crisis sanitaria dentro de una cárcel no es una omisión menor: es una grave irresponsabilidad institucional.**

A esto se suman las **restricciones denunciadas por su equipo jurídico para mantener contacto efectivo con él y formalizar documentación necesaria para ejercer plenamente su defensa técnica.** Limitar el acceso a sus abogados vulnera el artículo 76 numeral 7 de la Constitución y afecta de manera directa su derecho al debido proceso.

La prisión preventiva no puede convertirse en una condena anticipada ni en un mecanismo que exponga a una persona al deterioro físico progresivo más aún mientras no exista sentencia ejecutoriada en su contra.

Hoy el país observa cómo una persona sin sentencia ejecutoriada pierde peso, salud y condiciones dignas bajo custodia estatal, mientras las instituciones guardan silencio. **Cuando el Estado no protege la vida de quien mantiene bajo su responsabilidad, la vulneración deja de ser únicamente política: se convierte en constitucional, humana e internacional.**